

RESOLUCIÓN MOTIVADA 15/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **013-RNPN-2020**, presentada por [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Nombres (sin apellidos) y género de los ciudadanos con DUI nacidos entre los años 1950 y 2007, departamento y municipio donde nació (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta por memorando número UABD-013-2020, en el que se adjunta CD con la información solicitada y se establece que: "Al respecto informar que se anexa CD conteniendo archivo en formato ".xlsx" conteniendo estadístico con los datos solicitados, con lo cual se está dando respuesta completa al requerimiento. Se hace notar que debido a que la información corresponde a los ciudadanos, mayores de 18 años, que poseen DUI, el rango de edad es entre 1950 y el año 2002, que corresponde a los jóvenes que están cumpliendo actualmente los 18 años".

- Que el inciso segundo del artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: "El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada. Se entregarán los documentos en su totalidad o partes de los mismos según lo haya pedido el solicitante...". En línea con lo anterior, la información requerida se entregara en la forma en que se encuentra disponible y de conformidad a lo establecido por la Unidad Administrativa correspondiente.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, que consiste en archivo con la siguiente información: Nombres, sin apellidos y género de los ciudadanos con DUI nacidos entre los años 1950 y 2002, por departamento y municipio de nacimiento.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.